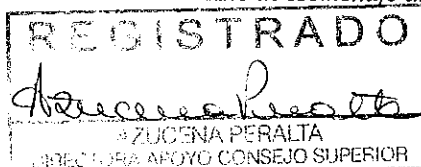




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 25 de octubre de 2012.

VISTO la Resolución N° 1616/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Ingeniería Eléctrica, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitaron autorización para cursar materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de octubre de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 1616/2012 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

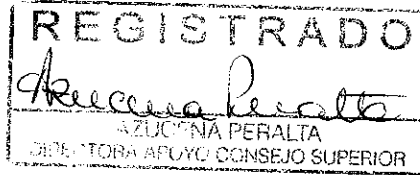
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1616/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo



Ministerio de Educación
 Universidad Tecnológica Nacional
 Rectorado

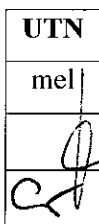


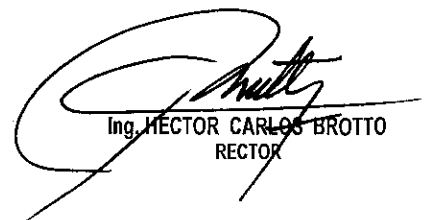
2012 de asignaturas, eximiéndolos del régimen de correlatividades, a los alumnos de la carrera Ingeniería Eléctrica, que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo N°	Asignaturas autorizadas a cursar	sin tener cursada	sin tener aprobada
BINDA, Maximiliano Andrés	121425	Instalaciones Eléctricas y Luminotecnia		Inglés Técnico Nivel I
BLANCO, Emiliano Andrés	115062	Organización y Administración de Empresas	Legislación	
CHODOROWSKI, Leonardo Luis	120455	Seguridad, Riesgo Eléctrico y Medio Ambiente Instalaciones Eléctricas y Luminotecnia	Teoría de los Campos Tecnología y Ensayos de Materiales Eléctricos	

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1494/2012




 Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
 RECTOR


 A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
 Secretario del Consejo Superior